

## **ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO DE TRABAJO. PUESTOS DE COORDINADOR Y REPRESENTANTES. ELECCIONES ASAMBLEA DE MADRID. 4 DE MAYO DE 2021**

Ante la convocatoria de celebración de ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID, 4 de Mayo de 2021, la Delegación de Elecciones de la Comunidad de Madrid (en otros comicios, Delegación del Gobierno), solicita se cubra los puestos de Coordinador y Representantes que actuarán como colaboradores en el día de las votaciones, ante la Comunidad de Madrid.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2021, se acordó lo siguiente:

### **1- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

El puesto de Coordinador/a y Representantes, tendrán como funciones: Transmitir al Centro de Tratamiento de Datos, el resultado del escrutinio (recuento de votos) provisionales y definitivos de cada mesa electoral.

Igualmente, también deben transmitir datos sobre incidencias en la apertura de las Mesas Electorales y sobre avances de participación durante la jornada electoral; estar pendientes de que haya material electoral suficiente en el local electoral (papeletas y sobres), prestan apoyo a las Mesas Electorales en las que se utilice el Sistema MAE (Mesa Administrada Electrónicamente) y están en comunicación directa con la Delegación del Gobierno.

### **2.- NÚMERO DE PUESTOS: 3**

### **3.- LOCALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO: Moraleja de Enmedio (Madrid)**

**4.- CONTRATO:** No existe, ya que es PERSONAL COLABORADOR con la Delegación del Gobierno en Madrid y, a través de ésta, con el Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior ampara a los Representantes y Coordinador, como colaboradores en las Elecciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 y 7 del Real Decreto 605/1999, de 16 de Abril y del Real Decreto 1382/2002, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 605/1999, de 16 de Abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Por tanto, se entiende, que no causará baja en su continuidad de la prestación y antigüedad de ésta ante la Oficina de Empleo, no existe contrato como tal y están amparados ante la Seguridad Social.

**5.- JORNADA:** Será de un día único, el día concreto de la celebración de las votaciones en Elecciones, siendo el horario de 08:00 hasta cierre de escrutinio en mesas electorales, sumado a un curso formativo, de unas tres horas de duración, en un día que deberá marcar la Delegación del Gobierno.

**6.- SALARIO:** La cantidad a abonar, por cada puesto, la marca la Delegación del Gobierno. A fecha del presente Acuerdo, no se ha estipulado cantidad, pero a modo de orientación, en Elecciones anteriores:

Por el puesto de COORDINADOR: 250 EUROS/brutos, llevando una retención del 2%.

Por el puesto de REPRESENTANTE: 220 EUROS/brutos, llevando una retención del 2%.

Dicha cantidad será abonada en días posteriores al día de las Elecciones por la: LA CAJA PAGADORA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, mediante transferencia bancaria directa al interesado





## 7.- PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS.

### COORDINADOR/A:

- Título de Bachiller Superior en adelante.
- Experiencia haber trabajado en puesto Administrativo
- Conocimientos informáticos, manejo de tablets o PDAS.

### REPRESENTANTES:

- Estudios mínimos de Graduado Escolar o E.S.O.
- Experiencia haber trabajado en puesto Administrativo.
- Conocimientos informáticos, manejo de Tablets o PDAS.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada en fecha 21 de Enero de 2016, la selección se ajustará a lo siguiente, establecido por orden de importancia en selección:

- Vecinos que tengan su residencia en Moraleja de Enmedio y estén inscritos en la Oficina de Empleo.
- Demandantes con cargas familiares y estén en precario económicamente.
- Jóvenes del municipio, demandantes de empleo.

**TERCERO:** Fijar la siguiente valoración:

\* Por estar inscrito/a como demandante en la Oficina de Empleo, atendiendo al punto de la aprobación por el Pleno antes mencionado, en la cual dice: "... parados de larga duración...":

- 2 puntos, si es demandante en la Oficina de Empleo, con antigüedad superior a dos años.
- 1 punto, si es demandante en la Oficina de Empleo, con antigüedad entre 1 y 2 años.
- 0,25 puntos, si es demandante en la Oficina de Empleo, con antigüedad menor a 1 año.

\* Si la pareja está también inscrito/a como demandante en la Oficina de Empleo, (Se deberá presentar copia de la demanda para poder ser valorada), atendiendo al punto de la aprobación por el Pleno antes mencionado, en la cual dice: "...miembros de familias con todos sus miembros en paro...":

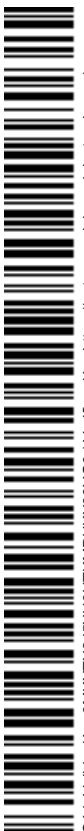
- 1 punto, si es demandante en la Oficina de Empleo, con antigüedad superior a dos años.
- 0,50 puntos, si es demandante en la Oficina de Empleo, con antigüedad menor a dos años.

\* Por cada hijo que componga la unidad familiar, menor de dieciocho años, con alguna discapacidad, atendiendo al punto de la aprobación por el Pleno antes mencionado, el cual dice: "... personas con especiales cargas y dificultades de cara a su integración en el Mercado

laboral... .."

- 1 punto por cada hijo menor con discapacidad.

**CUARTO:** El período de presentación de solicitudes y fecha de exposición de valoraciones y seleccionados, serán los siguientes:



**ELECCIONES ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DÍA CELEBRACIÓN 4 DE MAYO DE 2021.**

Presentación de solicitudes ante el Ayuntamiento: Del 8 al 14 de Abril de 2021 (Ambos inclusive)

Exposición de valoraciones y nombre seleccionados: 16 de Abril de 2021.

**NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO: Recibido por Elecciones Comunidad de Madrid, la Caja Pagadora será la Comunidad de Madrid.**

**SALARIO**

**COORDINADOR: 300 EUROS.- (Retención del 2%)**

**REPRESENTANTE CON TABLET : 250 EUROS .- (Retención del 2%)**

**El salario, será abonado por la CAJA PAGADORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para estos comicios en concreto.**

**LA ACADESA. FDO: MARÍA DEL VALLE LUNA ZARZA  
DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN**

